

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ley N° 20.248/SEP, Ord. N° 105 del 12 de abril de 2016, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE** Extensión Horaria a Contrata Transitoria a Docente del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, para dar cumplimiento a la Ley N° 20.248/SEP, según detalle:

NOMBRES	RUT	HORAS LEY N° 20.248/SEP	PERIODO
GUILLERMO DEL ROSARIO ADAOS SEURA	N° [REDACTED]	07 EDUC. BASICA	01.03.2016 - 31.03.2017

- 2.- El nombramiento tiene carácter de **Contrata Transitoria**.
3.- El docente cumplirá la jornada ordinaria de acuerdo a lo indicado en el punto primero, distribuida de lunes a viernes.
4.- Establézcase esta modalidad de contrato a la espera de la reglamentación de la ley.
5.- El Docentes dejará de percibir la remuneración correspondiente a las horas cronológicas contratadas, cuando este deje de cumplir funciones en el establecimiento beneficiado con este programa.
6.- La remuneración a cancelar será la estipulada en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
7.- El docente es planta titular en el mismo establecimiento educacional, con una jornada ordinaria de 25 horas cronológicas.
8.- Imputación: Fondos de la Ley N° 20.248/SEP, del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)